



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ESCUELA DE MÚSICA, ESCUELA DE TEATRO Y BANCO DE INSTRUMENTOS PARA EL CURSO 2017-2018

BDNS(Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.-Beneficiarios

Las personas físicas o jurídicas que se inscriban a alguna de las actividades de la Escuela de música y la Escuela de teatro

Segunda.-Finalidad

Reducir el importe de la cuota de las actividades de la Escuela de música y Escuela de teatro.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas sociales de Sant Celoni para el año 2017.

Cuarto.-Importe

La ayuda máxima anual será del 100% de la cuota mensual establecida, incluida la matrícula.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el 15 de mayo al 14 de junio de 2017.

En Sant Celoni, a 28 d'abril de 2017. El Alcalde.- Francesc Deulofeu Fontanillas